ALCALDÍA DE
YUMBO

1100.51.21___

Yumbo, 8 Octubre de 2026

Doctora
OLGA S. MARIÑO ORTIZ
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Yumbo
Yumbo, Valle del Cauca

REFERENCIA: Concepto técnico favorable y solicitud de aceptación del otrosí al Convenio No. 1100.19.4.001.2026, suscrito con la Asociación Profamilia**.**

Cordial saludo,

En calidad de referente del Programa de Salud Mental y como apoyo a la supervisión del Convenio No. 1100.19.4.001.2026, me permito presentar el concepto técnico sobre la solicitud de otrosí radicada por la Asociación Profamilia el 6 de octubre de 2026, y solicitar respetuosamente su aceptación, con base en las siguientes consideraciones.

El terremoto del 10 de agosto de 2026 afectó la infraestructura física de varias instituciones educativas del municipio, lo que ocasionó el cierre temporal de algunas sedes y la suspensión de sus actividades presenciales. Como respuesta, la oferta educativa se reorganizó: hoy coexisten instituciones en modalidad híbrida y otras que conservan la presencialidad, con disponibilidad variable de espacios y de población estudiantil.

Ante este escenario, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Municipal, con participación del operador, adelantaron mesas de reorganización técnica y operativa. En ellas se verificaron las condiciones de cada sede, se identificaron las instituciones habilitadas para recibir las intervenciones y se ajustó la programación a los parámetros normativos y técnicos del proyecto, garantizando la protección de los estudiantes y la continuidad de las acciones de promoción y prevención.

Adicionalmente, conforme a las orientaciones de la administración municipal, la toma de autotomas para la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) no podrá ejecutarse durante la vigencia del convenio, lo que exige reorientar dicho rubro.

Las instituciones propuestas resultaron de las mesas técnicas con la Secretaría de Educación y cuentan con las condiciones físicas y de población requeridas. El cambio conserva las actividades, el número de participantes y las metas pactadas.

Estrategia	Institución inicialmente pactada	Institución habilitada para la ejecución
Salud Mental al Cole	IE Antonia Santos – Sede Elías Quintero (máx. 40 estudiantes por taller)	IE Gabriel García Márquez – Sede Irene Ferrerosa, grupo 1 (máx. 40 estudiantes por taller)
Salud Mental al Cole	IE Alberto Mendoza Mayor – Sede Principal, urbana (máx. 40 estudiantes por taller)	IE Gabriel García Márquez – Sede Irene Ferrerosa, grupo 2 (máx. 40 estudiantes por taller)
Pepe la Lagartija – Prevención del abuso sexual infantil	IE José Antonio Galán – Sede Julián Trujillo, rural (31 estudiantes)	IE Gabriel García Márquez – Sede Las Américas (31 estudiantes)
Pepe la Lagartija – Prevención del abuso sexual infantil	IE Gabriel García Márquez – Sede Panorama, urbana, grado segundo (29 estudiantes)	Se mantiene la institución y la población (29 estudiantes); los talleres se realizarán en las instalaciones de la JAC Mirador

Redistribución de los recursos de autotomas para VPH. El rubro de $27.720.000 se reasigna en su totalidad a acciones que se mantienen dentro de los objetivos de promoción, prevención y fortalecimiento comunitario del convenio:

Destino de los recursos	Valor	Población / alcance
Dotación y kit de identidad de la Red Joven: elementos de identificación, material pedagógico para réplica entre pares, piezas educativas y cartilla del proyecto	$19.570.000	Jóvenes líderes de la Red Joven Yumbo
Acciones adicionales de prevención del abuso sexual infantil: sesión de títeres «Pepe la Lagartija», kits y rotafolios, conferencia para cuidadores y conferencia para docentes	$8.150.000	Tres (3) instituciones educativas adicionales
Total reasignado	**$27.720.000**	

Desde el componente de salud mental, esta reorientación es pertinente: fortalece las capacidades de los jóvenes para la educación entre pares y amplía la cobertura de las acciones de prevención del abuso sexual infantil en los entornos escolar y familiar, ambos priorizados en el contexto posterior a la emergencia, en el que aumentan los factores de riesgo psicosocial para niños, niñas y adolescentes.

Ampliación del plazo de ejecución. La reprogramación derivada de la emergencia y la incorporación de las nuevas actividades requieren extender el plazo hasta el 15 de diciembre de 2026. Este término permite ejecutar la totalidad de las acciones, consolidar los informes técnicos y soportar la facturación de los servicios efectivamente prestados.

Revisada la solicitud, se constata que:

- No se modifica el objeto del convenio.
- El valor total se mantiene en $144.000.000; no hay adición presupuestal.
- No se reducen las metas, la cobertura ni los resultados esperados.
- La redistribución presenta coherencia aritmética: $19.570.000 + $8.150.000 = $27.720.000.
- Las causas que motivan la modificación son sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes.

Distribución de la inversión con el otrosí

Componente	Valor
Red Joven 60 horas	$24.680.000
Salud Mental al Cole en 2 instituciones	$43.600.000
Prevención del abuso sexual infantil en 2 instituciones	$35.000.000
Equipamiento de la Red Joven	$19.570.000
Ampliación a 3 instituciones con sesiones de títeres y entrega de material	$8.150.000
Acompañamiento y fortalecimiento por parte de Profamilia	$13.000.000
Total del convenio	**$144.000.000**

Con fundamento en lo anterior, se emite concepto técnico favorable y se solicita a su despacho aceptar el otrosí al Convenio No. 1100.19.4.001.2026 en los siguientes términos: i) sustitución de las instituciones educativas beneficiarias; ii) redistribución de los $27.720.000 destinados a autotomas para VPH hacia el fortalecimiento de la Red Joven y las acciones adicionales de prevención del abuso sexual infantil; y iii) ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026.

Para su formalización, se recomienda:

- Remitir el trámite a la oficina jurídica para la revisión y suscripción del otrosí.
- Solicitar al operador la ampliación de la vigencia de las garantías contractuales acorde con el nuevo plazo.
- Exigir el cronograma ajustado de actividades y las especificaciones técnicas de la dotación de la Red Joven.

- Incorporar al expediente contractual las actas de las mesas de reorganización técnica y operativa con la Secretaría de Educación.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA MILENA CABEZAS ANGULO
Referente Programa Salud Mental

Elaboró: Sandra Milena Cabezas – Referente Programa Salud Mental
Revisó: Henry Salcedo Escobar – Profesional Médico - Coordinador Salud Publica.